I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000343

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 31 MAYO 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/2707/2010; El Ordinario Nº 402/107/2010; El Ordinario Nº 1000/140/2010; La solicitud de la Sra. Cristina Valencia Salamanca; La Providencia Nº 100/2422/2010; La ley Nº 20.387, de 2009; El Decreto Supremo Nº 885, de 2009; El decreto Alcaldicio Nº 201/628/2007; La Ley Nº 20.135.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, la Ley Nº 20.387, de 2009, concede una bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional a los funcionarios que cesen sus funciones por renuncia voluntaria.

2. Que, el Decreto Supremo Nº 885, de 2009, que aprueba el Relamento para el procedimiento y modalidades para la concesión de la bonificación por retiro voluntario de los funcionarios municipales, a que se refiere el artículo 4º de la Ley Nº 20.387.

3. Que, el Decreto Alcaldicio Nº 201/628/2007, Acepta la renuncia voluntaria presentada por doña **Cristina Valencia Salamanca,** cédula de Identidad N°5.866.355-7, al Grado 14 del Escalafón Administrativo de la planta municipal, a contar del 31 de diciembre de 2007 y acogiéndose a la indemnización por retiro voluntario de la Ley Nº 20.135.

4. Las facultades otorgadas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. **CONCÉDESE** a doña **Cristina Valencia Salamanca,** cédula de Identidad N°5.866.355-7, ex funcionaria Grado 14 del Escalafón Administrativo de la planta municipal, la bonificación adicional, de cargo fiscal, de 395 Unidades de Fomento, que establece el Artículo 5º, Inciso 5º, de la Ley Nº 20.387 y el Nº 23, del Decreto Supremo Nº 885, ambos de 2009.

2. Déjase establecido que la otrora funcionaria aludida precedentemente, cumple con los requisitos establecidos para la recepción del mencionado bono adicional.

3. Envíense los antecedentes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, a fin de que ésta proceda a dictar la Resolución que transfiera los recursos para hacer efectivo el beneficio a la funcionaria antes aludida.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000343

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

4. **PÁGUESE,** el bono adicional con cargo a los recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, a contar del mes subsiguiente a la total tramitación del presente acto administrativo que la concede.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/FCQ/msg.
Distribución:

* Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
* Contraloría General de la República
* Alcaldía
* Administrador Municipal
* Dirección de Administración y Finanzas
* Dirección de Control
* Dirección Jurídica
* Depto. de Contabilidad y Presupuesto
* Departamento de Personal y Bienestar
* Secretaría Municipal
* Sección Remuneraciones
* Interesada